

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No 100.04.165
(JUNIO 08 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.777.060,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, según facturación y cuentas relación anexas con corte a: mayo de 2021.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0155 de fecha 08 de junio de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.777.060,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, según facturación y cuentas relación anexas con corte a: mayo de 2021.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0155 de fecha 2020-06-08 - código de rubro 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.....

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRY

Alcalde Municipal


Proyecto: CECILIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica